



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-1057

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, AMPLIAR EN 1,000 M2 LA SUPERFICIE QUE A TÍTULO DE COMODATO LE FUERA OTORGADA A LA ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE TAMPICO-MADERO, A.C., SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR NORTE DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN GERARDO, DE ESE MUNICIPIO, AUTORIZÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERÍODO DE 20 AÑOS.

ARTICULO ÚNICO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, ampliar en 1,000 m2 la superficie que mediante Decreto LIX-29, de fecha 2 de septiembre de 2005, y a título de Comodato le fuera autorizado otorgar a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., sobre un predio ubicado en Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, de ese Municipio, autorizándose para tal efecto la firma de un Contrato de Comodato por un período de 20 años a favor de dicha asociación.

La superficie que comprende la ampliación autorizada cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 50.00 metros lineales, con propiedad municipal; al Sur, en 50.00, metros lineales con área otorgada en Comodato a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C.; al Oriente, en 20.00 metros lineales, con el Circuito Interior Norte; y, al Poniente, en 20.00 metros lineales, con propiedad municipal.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.**

DIPUTADO PRESIDENTE

MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

NORMA CORDERO GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, AMPLIAR EN 1,000 M2 LA SUPERFICIE QUE A TÍTULO DE COMODATO LE FUERA OTORGADA A LA ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE TAMPICO-MADERO, A.C., SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR NORTE DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN GERARDO, DE ESE MUNICIPIO, AUTORIZÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERÍODO DE 20 AÑOS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de Febrero del año 2010.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-1057, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, ampliar en 1,000 m² la superficie que mediante Decreto LIX-29, de fecha 2 de septiembre de 2005, y a título de Comodato le fuera autorizado otorgar a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., sobre un predio ubicado en Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, de ese Municipio, autorizándose para tal efecto la firma de un Contrato de Comodato por un período de 20 años a favor de dicha asociación.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

NORMA CORDERO GONZÁLEZ